

# **TSJ en el exilio: No hay condiciones para realizar elecciones el 21 de noviembre**

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en el exilio señaló que “no hay condiciones” para realizar las elecciones regionales y municipales del próximo 21 de noviembre.

A través de un comunicado publicado vía Twitter, recordaron que el 13 de junio de 2018 la Sala Electoral anuló de forma unánime el sistema automatizado de votación y escrutinio.

El propósito del TSJ en el exilio con esta medida es “rescatar la confianza del voto” en la población, para luego elegir los cargos de elección popular.

Ante esto, la instancia reitera que deben cumplirse ciertas condiciones para volver a celebrar elecciones libres y justas en Venezuela.

La primera de ellas es designar nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), donde se garanticen “árbitros idóneos e imparciales, no vinculados a organizaciones políticas, que puedan generar transparencia».

Seguidamente, se debe “efectuar un proceso de actualización y depuración” del sistema electoral.

Y por último, que el nuevo CNE, junto a la sociedad civil y los partidos políticos, diseñen e implementen “un sistema de votación y escrutinio fundamentalmente manual, con preeminencia del voto o papeleta electoral”.

Con información de El Impulso